



**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL (1 RESERVADA A MOVILIDAD HORIZONTAL) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DE LA FASE DE CONCURSO PARA UNA PLAZA POR EL SISTEMA DE ACCESO DE MOVILIDAD HORIZONTAL.**

El Tribunal Calificador de la convocatoria donde se publicaron sus bases en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 147, de 28 de junio 2021, y en el número 150, de 1 de julio de 2021, así como publicadas en BOE n.º 231 de lunes 27 de septiembre de 2021 mediante Resolución de 17 de septiembre de 2021, reunidos los miembros; David Jiménez Sutil, Juan Jesús Ceballos Figueroa, Antonio Zarco Sobrino, José Luis Ramos Mantero, Juan Antonio Pacheco Galante, y Juan José Garrido Fernández, cuando son las 10:30 horas del día 23 de mayo de 2022, por medio de la presente Acta, hacen público los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** El Tribunal Calificador, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2022, aprobó la puntuación total del concurso de méritos correspondiente al turno de movilidad, con el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITUL.	ANTIG.	FORMAC.	O. MÉRITOS	TOTAL
ÁLVAREZ MELERO, SEBASTIÁN	1,50	1,40	14,50	0	<b>17,40</b>
SÁNCHEZ ROMERO, DAVID	0	4,00	10,85	1,50	<b>16,35</b>

**SEGUNDO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS ASPIRANTES QUE POR RENUNCIA HAN CAUSADO BAJA EL PROCESO SELECTIVO.-:** Por otro lado, el tribunal toma conocimiento de las personas aspirantes, que a continuación se relacionan, que por renuncia han causado baja en el proceso selectivo por lo que los méritos de los mismos no son baremados ni puntuados por el tribunal calificador, razón por la cual no figuraran incluidos en la relación de aspirantes baremados:

- VALLE VALLE, MANUEL

**TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.-** A continuación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y con las bases del concurso-oposición, el Tribunal hace constar que los actos que ha dictado a lo largo de todo el proceso selectivo, en el desarrollo de su cometido de valoración, se han ajustado al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. Siendo UNA el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta lo determinado en las bases de la convocatoria, el tribunal acuerda unánimemente elevar al órgano convocante de la Corporación propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Marchena, a favor de la siguiente persona, por ser quien mayor número de puntos han obtenido en la fase de concurso de este turno de movilidad horizontal:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITUL.	ANTIG.	FORMAC.	O. MÉRITOS	TOTAL
ÁLVAREZ MELERO, SEBASTIÁN	1,50	1,40	14,50	0	<b>17,40</b>

**CUARTO.-** El aspirante propuesto deberá presentar ante el departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, sito en Plaza El Ayuntamiento S/N, en Marchena, CP 41500, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 3ª y 11ª de la convocatoria, siendo en concreto los siguientes:

a) Copia compulsada del DNI.

Código Seguro De Verificación:	RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Antonio Pacheco Galante	Firmado	25/05/2022 14:03:09	
Observaciones	Presidente del Tribunal	Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==</a>			

b) Declaración responsable de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

c) Certificado de antecedentes penales en aras de acreditar la carencia o existencia de antecedentes penales que constan en el Registro Central de Penados en la fecha que son expedidos.

d) Declaración responsable del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo .

e) Declaración responsable del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Copia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y B.

- Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**QUINTO.-** No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionario de carrera:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TITUL.</b>	<b>ANTIG.</b>	<b>FORMAC.</b>	<b>O. MÉRITOS</b>	<b>TOTAL</b>
SÁNCHEZ ROMERO, DAVID	0	4,00	10,85	1,50	<b>16,35</b>

**SEXTO.-** Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el citado acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el propio Tribunal o ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Marchena, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales de la convocatoria.

Y siendo los asuntos tratados se levanta la sesión a las 11:30 horas del día y en lugar arriba reseñado de lo que como secretario del Tribunal doy fe.


Marchena, a fecha de la firma electrónica .

EL PRESIDENTE

Juan Antonio Pacheco Galante

EL SECRETARIO

Juan José Garrido Fernández

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Antonio Pacheco Galante	Firmado	25/05/2022 14:03:09	
<b>Observaciones</b>	Presidente del Tribunal	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RB4aoLmP9y/gtk65zMnTXg==</a>			